



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0535-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 17 de junio de 2019.

VISTO:

El Informe N° 424-2019-PPM/MPP, de fecha 11 de junio de 2019, de la Procuraduría Pública Municipal y el Proveído de fecha 12 de junio de 2019, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe el Visto, el Procurador Público Municipal, comunica que es necesario viajar a la ciudad de Lima, junto con el Gerente de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Personal, para asistir a la Audiencia de Alegatos, que se llevará a cabo el 27 de junio de 2019;

Que, en tal sentido solicita se otorguen los pasajes y viáticos que corresponda;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 12 de junio de 2019, autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios de los citados funcionarios, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 17 de junio de 2019, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para atención de viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: CLASIFICADORES: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS, RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, para que asistan a la Audiencia de Alegatos, que se llevará a cabo el 27 de junio de 2019, a los siguientes funcionarios:

Abg. Edson Montalban Sandoval	: Procurador Público Municipal
Abg. Edgar Guaylupo Rosas	: Gerente de Asesoría Jurídica
Abg. Oswaldo Seminario Espinoza	: Jefe Oficina de Personal

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por dos (02) días, a favor de cada uno de los funcionarios que se indican en el Artículo Primero de la presente Resolución, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE